

SESIÓN ORDINARIA No. 018-2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con veintinueve minutos, el día Lunes 09 de julio del 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Liliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Distrito Primero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Síndico Suplente

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

AUSENTES

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Regidor Propietario

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Regidor Suplente

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII. Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Sr. Víctor Sánchez González

Vice Alcalde

Licda. Priscilla Quirós Muñoz

Asesora Legal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Mayra Monge Bonilla quién fue Gobernadora de Heredia y una gran lidereza.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 015-2024 del jueves 27 de junio de 2024

La Presidencia señala que en esta sesión estuvieron presentes la regidora suplente Maribel Quesada y el regidor suplente Fidel Barrera por tanto ellos deben subir para la votación del acta.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015-2024 CELEBRADA EL JUEVES 27 DE JUNIO DEL 2024.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 016-2024 del 1° de julio de 2024

El señor Presidente hace una aclaración en relación a esta acta para que conste en actas que durante esa sesión tuvieron varios problemas con el manejo de facebook y eso les impidió empezar a tiempo, por tanto pidió un receso, pero lo que corresponde en ese tipo de situaciones es una suspensión, por tanto aclara la situación para que conste en actas, ya que por manejo técnico para solventar la situación de transmisión de la sesión en vivo, se tuvo que suspender el inicio de la sesión.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 016-2024 CELEBRADA EL LUNES 01 DE JULIO DEL 2024.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIONES

1. Miembro de la Junta de Educación de la Escuela Líder de los Lagos
 - Allan Steven Springer Álvarez cédula 8-0099-0668

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ALLAN STEVEN SPRINGER ÁLVAREZ CÉDULA 8-0099-0668 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER DE LOS LAGOS. QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.**

ARTÍCULO IV: AUDIENCIAS

1. Andrés Herrera Comité Consejo de la Persona Joven
Asunto: Proyecto Jóvenes por media calle: Fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes del Cantón Central de Heredia

El joven Andrés Herrera brinda un al Concejo Municipal. Procede a explicar el proyecto y señala que ellos tienen hasta el 31 de marzo para presentar el proyecto. Tienen el acta y este proyecto es muy parecido al del año pasado. Han conversado con el Centro Cívico por la Paz para que se de el proyecto de la mejor forma.

Seguidamente procede a realizar la exposición la cual se detalla de seguido.

JÓVENES POR MEDIA CALLE: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Nómina de integración CCPJ

- Municipal: Andrés Herrera Corrales
- Organizaciones Juveniles: Daniel Agüero Núñez
- Organizaciones Juveniles: Laura Jiménez Villalobos
- Colegios: Krissia Solano Navarro
- Colegios: Raquel Bolaños Ruiz
- Organizaciones Deportivas: Mariela Sibaja Castillo
- Organizaciones Religiosas: Daniel Esteban Arias Jiménez

Mapeo de Actores

- Municipalidad de Heredia
- Concejo Municipal
- Centro Cívico por la Paz
- Universidad Nacional
- Universidad de Costa Rica
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación Heredia
- ONG´s
- Parroquias del Cantón.
- Vicaría Inmaculada de Heredia.

Marco Legal

- Política Pública de la Persona Joven
- Estrategia 2020-2024 del Programa de Gestión de Juventudes para la Paz Social
- Diagnóstico Juventudes áreas de influencia de los CCP 2020-2024

Justificación

- Desarrollo integral.
- Desarrollo de sus habilidades y talentos.
- Igualdad de oportunidades.

Objetivo General

Promover la participación e integración de la juventud del Cantón Central de Heredia mediante metodologías participativas enfocadas en las necesidades, intereses, fortalezas y oportunidades durante el II semestre del 2024.

Presupuesto

| PRESUPUESTO CCPJ Heredia | |
|--------------------------|--------------|
| Ordinario | ¢4.193.906 |
| Superávit | ¢12.404.789 |
| Total | ¢ 16.598.695 |

1

Actividades

- Diagnóstico de Juventudes.
- Feria del trueque.
- Recolección de basura y picnic.
- Taller de educación financiera.
- Taller de educación sexual.
- Marcha del día de la Juventud.
- Peña Cultural.
- Torneo de Basket.
- Concierto.

Qué sigue?

- Aprobación del Proyecto para la ejecución presupuestaria del Comité Cantonal de la Persona Joven.
- Ejecución del proyecto.
- Elección del nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven entre octubre y noviembre.

- Juramentación antes del 30 de noviembre.
- Inician el 1° de enero del 2025 y finalizan el 31 de diciembre del 2026.

El regidor Marlon Obando agradece al joven Andrés Herrera por esta presentación y considera que este Concejo debe apoyar los temas de juventud. En los tiempos de hoy es la que presenta mayor fuerza de cambio y ellos nos impulsan a cambios muy positivos. Brinda el apoyo de este Concejo a las gestiones que hacen. Sabe que el presupuesto es limitado pero tienen algo con que empezar y cumplir con esta agenda. Siempre va a apoyar la juventud de Heredia y es importante que sepa la ciudadanía que hay un Comité de la Persona Joven. Pregunta si están integrados todos los credos y si están todas las organizaciones, sea, si están todos los credos religiosos.

El síndico Mauricio Vargas señala que dentro del trabajo de los síndicos, le preocupa que hasta marzo había tiempo de presentar el proyecto, entonces consulta si esta ejecución la hace SICOP o el Comité de la Persona Joven. Desea hacer algunos aportes como por ejemplo si el diagnóstico lo hace el Comité, si es en línea para poder ayudarles en los centros educativos, o bien si el diagnóstico se subcontrata. Dentro del programa hablan de Barreal la Aurora y un lugar prioritario es Guararí, entonces quiere saber si los talleres se pueden hacer por distrito, porque a veces a los jóvenes se les hace difícil ir a esos lugares y quiere saber si el taller de sexualidad se piensa hacer en los distintos distritos.

El señor Presidente indica que ha visto como en San Francisco y Ulloa ha habido varias situaciones psicológicas de jóvenes y eso ha provocado suicidios en los jóvenes. Quiere saber si desde el comité se ha considerado algo en relación a este tema o si en las actividades que realizan han considerado abordar este tema.

El síndico Mauricio Vargas señala que hay una preocupación y por eso quieren hacer reuniones de Concejo de Distrito en colegios, porque no hay jóvenes en las ADI ni en juntas y otras organizaciones. Es importante valorar como los jóvenes se pueden ir empoderando para entrar a estas organizaciones. Por otro lado el concierto se hace en el parque pero llueve, de ahí que se puede pensar en hacerlo en el Palacio de Los Deportes y si llueve no pasa nada y pueden disfrutar. Es difícil tener toda la conformación y Heredia lo tiene, de ahí que ojalá se les pueda ayudar para que puedan realizar las capacitaciones y las actividades culturales que necesitan los jóvenes.

El regidor Esteban Venegas agradece por venir acá. Señala que es muy importante estos proyectos porque los jóvenes son el presente y es algo con lo que deben trabajar. Tienen su apoyo y cuentan con ellos para que tengan un canal de comunicación claro. Los jóvenes necesitan espacios, aportar ideas y ser tomados en cuenta, de ahí que están para servirles.

El regidor Jorge Blanco menciona el gran trabajo de este Comité y sabe que el joven Andrés Herrera ha tenido un gran equipo y se han integrado muy bien. Indica que cuesta mucho trabajar en los proyectos, por eso los apoyan en este tipo de esfuerzos. Antes de eso existía el movimiento nacional de juventudes y nació esto en 2002. Celebra este proyecto. El enfoque de juventudes nace en 2009 y menciona muchos aspectos. Es importante el trabajo en los distritos y el enfoque de todo tipo de juventudes, por lo que solicita nos informen sobre la nueva política pública de juventudes, ya que no es un ente aislado y es importante nos informen porque es el éxito del país.

La regidora Odette Fernández felicita al joven Andrés Herrera y le señala que es algo preocupante la necesidad que tienen los estudiantes en las instituciones, de manera que sería bueno que fueran a las instituciones. Hay mucha droga y es importante hacer talleres y que se puedan dar capacitaciones, de ahí que es sería un buen aporte visitar las instituciones, acercarlos y sepan que tienen un Concejo Juvenil. Adelante, bonita iniciativa.

El regidor Fidel Barrera indica que es un tema que le apasiona y hace un par de consultas. Se habla de actores como las Universidades, de ahí que quiere saber cual es la actividad que se realiza con ellas o que propuestas hay con la Universidad Nacional, porque considera que se debe acercar más a las universidades.

El síndico Gabriel Ugalde felicita a las personas jóvenes del comité y les dice que cuentan con el apoyo de todos. Se dice que hay participación de la Iglesia católica y quiere saber que iglesias participan en este comité. Los felicita por la labor y en lo que pueda ayudarles pueden contar con su apoyo y están para servirles.

El regidor Marlon Obando comenta que si se pueden incluir temas en empleo y emprendimiento, sea, si esto está contemplado en el proyecto. Agrega que el tema de prevención de drogas es importante abordarlo dentro de los programas, ya que son temas complicados, pero es bueno capacitarlos en esas áreas y prevención de drogas.

El regidor Freddy Cervantes brinda un saludo a todos y se une a la felicitación por la exposición que ha hecho. Le entusiasma saber que en el proyecto abarcan el tema de las finanzas, ya que han tocado un tema muy importante. Hoy día ven con mucha tristeza el mal manejo de la parte financiera y es necesario que todas las partes contribuyan para que este tema sea considerado tanto en escuelas como en colegios. Han visto el endeudamiento que tienen los costarricenses y quiere saber si se puede llevar estos programas a escuelas y colegios.

El regidor Jorge Blanco consulta sobre cómo potencializar y apoyar a este Comité ya que a veces es difícil pedir ayuda a las organizaciones, pero el Concejo puede dar ese respaldo. Quiere saber qué se puede hacer con ese superávit, si hay proyectos de impacto para todo el cantón y cuál es la visión a futuro. Eso podría ser un buen proyecto.

El síndico Jesús Villalobos felicita al joven Andrés Herrera por el trabajo y la disposición que tiene. Comparte las palabras del regidor Jorge Blanco sobre cómo se les puede ayudar y potenciar el trabajo que realizan. Quiere saber cuándo solicitan el dinero y cuándo lo ejecutan.

La regidora Heidy Hernández felicita al joven Andrés Herrera por su participación. Agrega que todas las recomendaciones serán oídas y la idea es agilizar el proyecto para su presupuesto. Cuenta con todo el apoyo del Concejo y da las gracias por su trabajo. Espera que las nuevas personas vengan con el mismo sentido de responsabilidad y reitera que cuentan con el apoyo del Concejo para estos proyectos.

La señora Alcaldesa agradece el espacio brindado. Indica que de quedar aprobado el proyecto el presupuesto viene en el presupuesto extraordinario 02 que viene esta misma semana.

El regidor Freddy Cervantes señala que un segmento es el tema de los jóvenes que no han logrado estudiar y no tienen trabajo, por tanto sería importante si se pueden hacer convenios con el INA o colegios técnicos para incorporar estos muchachos en actividades, que no sean de una gran situación académica, pero que puedan desarrollar herramientas para la vida y puedan trabajar, a fin de que se puedan incorporar al mercado laboral.

El síndico Gabriel Ugalde manifiesta que sería importante ver si se puede pensar como han hecho otros cantones en capacitaciones para los mismos estudiantes e incluso agregar una clase en finanzas y emprendedurismo, ya que es un apoyo que se puede dar a los jóvenes.

El joven Andrés Herrera responde que se pueden incluir temas de prevención de drogas y coordinar con la señora Daniela de Gestión Social Inclusiva para poder utilizar recursos de la administración para dar estos talleres, además se pueden incluir los credos diferentes, aunque están siempre contemplados. Todas las contrataciones pasan por SICOP y el diagnóstico ellos lo hacen.

Indica que las personas no conocen el Comité de la Persona Joven y ahí falta más divulgación, para que todos los jóvenes estén enterados.

Con respecto al concierto están contra tiempo, pero todavía tienen diciembre para ejecutar esa parte. Con la Universidad Nacional han logrado la parte de gestión de residuos, pero hasta ahora hay un acercamiento.

Con respecto a trabajar con los colegios ya se ha conversado con la señora Daniela para empezar hablar con niños y ver cómo llegan ahí. Es importante indicar que no pueden actuar porque el proyecto no está aprobado y eso los tiene atados de manos.

Es importante incluir el tema del suicidio y lo van a tomar en cuenta.

Con respecto a bajar el superávit siempre se aprueban muy tarde los proyectos y es difícil ejecutarlos. La Municipalidad de Heredia está en crecimiento y han hablado con la Proveeduría para que les puedan ayudar con las contrataciones.

Respecto del Presupuesto no pueden ejecutar si el Consejo de la Persona Joven no los aprueba y deben salir los recursos de un presupuesto extraordinario de la municipalidad, por tanto conversó con Marianela Guzmán y el señor Adrián Arguedas para poder incluir el proyecto en el extraordinario 02, por lo que solicita el apoyo y les colaboren para poder ejecutar el proyecto cuanto antes.

La señora Alcaldesa explica que tienen una alianza con el INA y se reúnen para ver la planificación del siguiente año, para ver los talleres y cursos y la validación en campo para dar una certificación de los oficios, pero eso lo da el INA. Desde jóvenes hasta adultos mayores se incluyen en temas de habilidades y esto lo hacen con el INA. Trabajan con una cuenta programática también. Agrega que van a tener una feria de empleo que es una alianza con la Universidad Latina, la UAM y la UNA. El 5 de agosto la municipalidad les da la oportunidad, para todos los que están sin trabajo y los jóvenes.

El joven Andres Herrera señala que con relación a la elección de la persona joven solicita que les colaboren para que la asistencia sea bastante. siempre llegan dos y esos quedan hacen falta más jóvenes.

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR ANDRÉS HERRERA – PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. DEJAR DE CONOCIMIENTO LA PRESENTACIÓN.**
- b. APROBAR EL PROYECTO JÓVENES POR MEDIA CALLE: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES

1. Licda. Zetty María Bou Valverde – Magistrada Instructora TSE
Asunto: Renuncia del señor Caleb Gustavo Rivera Núñez, Concejal de Distrito de Ulloa, Cantón Heredia, provincia de Heredia. (Resolución de las 9:05 horas del 02 de julio de 2024).
sporras@deluxeproduccion.com

El señor Presidente indica que se debe corregir el número de cédula ya que se consigna mal, por tanto la cédula correcta es 112930269. En este caso procede recibir la notificación, acoger la renuncia, nombrar y designar el cargo.

ACUERDO 4.

VISTO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LA LICDA. ZETTY MARÍA BOU VALVERDE – MAGISTRADA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. TENER POR RECIBIDA LA RESOLUCIÓN DE LAS 9 HORAS 05 MINUTOS DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2024 Y ACOGER LA RENUNCIA DEL SEÑOR CALEB GUSTAVO RIVERA NUÑEZ CEDULA 207690718 A SU CARGO DE CONCEJAL SUPLENTE DE DISTRITO DE ULLOA Y SOLICITAR AL TSE QUE UNA VEZ SE CANCELE SI CREDENCIAL SE DESIGNE LA PERSONA QUE OCUPARÁ ESTE CARGO.**
- b. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA.**

*****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Sujeily Porras Salinas – Co-Propietaria Festival Comiendo por Media Calle
Asunto: Solicitud de permiso para realizar venta de bebidas alcohólicas el 28 de julio en el Campo Ferial La Perla, de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. sporras@deluxeproduccion.com

Texto del documento:

“Asunto: Aprobación venta bebidas alcohólicas Festival Comiendo por Media Calle

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la organización del Festival Comiendo por Media Calle. Estaremos realizando el Festival en su tercer Edición el 28 de julio del presente año en el Campo Ferial La Perla en un horario de 10:00 am a 8:00 pm

El Festival es un espacio para que lo heredianos en familia puedan disfrutar de una buena gastronomía, actos culturales heredianos y excelente música con artistas de Heredia.

Es un espacio para promover a los emprendedores tanto locales como de otras comunidades, tendremos una comunidad de 40 emprendedores.

Dentro del marco del Festival se venderán bebidas alcohólicas y no alcohólicas por medio de un puesto pequeño y controlado, en el pasado ya realizamos dos ediciones y todo ha salido muy bien.

Es por este motivo que solicitamos nos puedan otorgar el debido permiso para este día de Festival.”

El regidor Marlon Obando señala que la Comisión de Gobierno quería desarrollar un convenio que no se pudo y se devolvió a la alcaldía. Su preocupación es por la forma en que se administre un bien público. Esto se da a un tercero para disfrutar de un bien público. No sabemos como se dio y la actividad viene anunciada desde hace más de tres meses, sea, la actividad se iba a dar si o si. No estaban de acuerdo y ahora le sorprende que se da el permiso para venta de bebidas alcohólicas. Considera que se abre un portillo y quiere saber si se va a dar a todo mundo este tipo de venta o es solo para unos. Les preocupa la figura de como se dio.

El regidor Manrique Ortiz pregunta que si de casualidad se diera cuál es el tiempo del mismo. Por un tema de legislación es la venta de licor es a partir de las 11 a.m., además hay que revisar si la patente no cuenta con deudas municipales y deben aportar copia de todos los permisos respectivos, si se diera el permiso.

La señora Alcaldesa señala que ellos están alquilando el Campo Ferial La Perla al igual como se alquila el Palacio de los Deportes o el Centro de Cultura Omar Dengo y de acuerdo al reglamento del Campo Ferial.

La Licda. Priscila Quirós explica que cuando esto llega al Concejo es porque las licencias temporales son de conocimiento del Concejo Municipal. El Artículo 7 dice que previo acuerdo por mayoría simple se puede dar la patente temporal. Es importante el tema de los horarios y se debe respetar porque debe ser de las 11 a.m. en adelante. Los únicos que tienen horarios diferentes son los supermercados y los Mega Super.

Esta es una actividad que es competencia de la administración y ella sabe sobre como se da el permiso. No deben haber pendientes con el gobierno local, sin embargo no lo han acreditado. En el acuerdo se debe indicar cuantos puestos se interesan, si es un puesto se debe indicar y decir en esa área no pueden transitar menores de edad. El organizador debe tener cuidado que este puesto este en un sector determinado, donde estén las ventas alcohólicas y no deben pasar menores de edad. Debe estar en zona restringida. Para casos siguientes siempre debe acreditarse que estén al día, porque acá no se acredita.

El señor Presidente señala que realmente son dos puntos importantes y se debe hacer la aclaración si se le da el permiso debe ser en un espacio separado y que se prohíba la entrada de menores de edad. Considera que de previo a ceder este permiso es importante que se diga si esta al día con el gobierno local, sea, no tiene que tener deudas pendientes. La nota dice que a partir de las 10 a.m. pero el permiso es a partir de las 11^a.m hasta las 8 p.m.

El síndico Mauricio Vargas señala que la licencia de licores puede ser 24 horas, las demás es a partir de las 11 a.m. En cuanto al tema de licores es respetuoso de la legalidad. Es importante ver lo que pasa, porque si va a un restaurante hay familias con cervezas y hay niños, por tanto serían responsables las familias, pero hay una responsabilidad de los negocios de no vender a menores de edad y esto se da. Hay que entender que eso es una realidad. No se pueden permitir los desequilibrios y excesos. Se debe establecer y controlar en ese lugar. Hay que pedir a los organizadores que revisen como entran las personas y no vaya a ser que entren con algún instrumento no apto para estos lugares. Debe haber un detector de metales, eso es importante y que la gente entre en paz y tranquilidad.

El regidor Fidel Barrera indica que conversó con el responsable de la feria y ellos hacen reclamos porque piden dejar el espacio limpio, porque se va a alquilar para ferias como esta, pero piden que se fiscalice para que se deje también el espacio limpio, porque no se ha cumplido en otros eventos con eso que se les pide a ellos. En otras palabras deben ser recíprocos en el tema de limpieza.

El síndico Gabriel Ugalde señala que secunda las palabras del regidor Fidel Barrera. Con respecto a lo que dice el regidor Mauricio Vargas es importante que se cumpla con lo que debe presentar la productora. Podría haber un tema de seguridad por aparte y el tema de licor, se pueden hacer zonas diferenciadas o brazaletes diferenciados, o solicitud de cédulas en el punto de venta y que productora lo tome en cuenta.

El regidor Marlon Obando manifiesta que el PUSC siempre apoya el arte y la cultura, pero analizan mucho los temas. Quería estar claro en la figura jurídica. Se habla de una serie de requisitos y deben aportar el plan de seguridad, pólizas, gestión de residuos, etc. y espera que cumplan con esos requisitos. Agradece la aclaración realizada por la señora Alcaldesa.

La señora Alcaldesa manifiesta que una vez llega el acuerdo en Servicios Tributarios se revisa y si no están al día no se da patente. Hay un formulario y deben rendir y cumplir con esos requisitos. Deben estar al día. En muchas actividades se revisa, igual que el tema de pólizas y requisitos y hay un chekins de todo lo q-ue debe de cumplir.

El señor Presidente expone que deben dejar muy claro el tema de horario y obligaciones que es es de 11 a 8p.m. El acuerdo iría enfocado en que se apruebe la licencia siempre y cuando la solitante garantice se de en un espacio separado, según lo establecido en la ley y condicionado a que esté al día en sus obligaciones con el gobierno local, sea, debe estar al día con las obligaciones tributarias como lo establece la ley.

El síndico Mauricio Vargas reitera que empieza a las 10 la Feria pero la venta de licores es a partir de las 11 como lo dice el reglamento.

ACUERDO 5.

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA SUJEILY PORRAS SALINAS – COPROPIETARIA FESTIVAL COMIENDO POR MEDIA CALLE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA LICENCIA TEMPORAL PARA REALIZAR VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EL 28 DE JULIO EN EL CAMPO FERIAL LA PERLA, DE 11:00 A.M. A 8:00 P.M. SIEMPRE Y CUANDO LA SOLITANTE GARANTICE QUE LA VENTA SE DE EN UN ESPACIO SEPARADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY, ADEMÁS ESTA AUTORIZACIÓN SE DA CONDICIONADA A QUE ESTE AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO LOCAL, SEA EN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS COMO LO ESTABLECE LA LEY. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Jorge Blanco vota negativamente el acuerdo, no así la declaratoria de acuerdo definitivo.

El regidor Jorge Blanco justifica su voto y señala que no tienen el contrato y reitera la necesidad del aporte del contrato de alquiler, de manera que eso no se aportó, por tanto pide que se les envíe el contrato para analizarlo. Por esa razón su voto negativo al acuerdo.

ARTÍCULO VII: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 002-2024 AD-2024-2028 Comisión de Becas

1. Asunto: Audiencia al Lic. Roy Bolaños Conejo – Trabajador Social de la Oficina de Gestión Social Inclusiva para conocer temas importantes referentes al Reglamento de Otorgamiento de Becas, los procesos de entrega de formularios y demás.

RECOMENDACIÓN: EN VISTA DE QUE TANTO EL REGLAMENTO DE BECAS, AYUDAS TEMPORALES E IDEAS PRODUCTIVAS DEL IMAS, CASOS DE ADULTOS MAYORES, ENTRE OTROS, QUE CONOCE EL CONCEJO MUNICIPAL, REQUIEREN DE ESTUDIOS TÉCNICOS DE PARTE DE UNA PERSONA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, Y QUE ESAS SOLICITUDES HAN IDO EN AUMENTO, ADEMÁS DE QUE EL PROCESO DE BECAS ES UN PROCESO PERMANENTE DURANTE EL AÑO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SE SOLICITA QUE SE VALORE LA PREVISIÓN DE UNA PLAZA PERMANENTE EN ESE CAMPO, Y UNA PLAZA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE SEAN INCLUIDAS EN EL PERIODO PRESUPUESTARIO 2025.

B) SOLICITAR A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO, SE ELABORE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE PERSONAL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, DE MANERA QUE SE LE PERMITA CONDUCIR VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARES, ADEMÁS DE QUE TENGAN QUE POSEER LICENCIA PARA CONDUCIR.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El señor Presidente señala que en el punto b. de la recomendación tiene una duda, y quiere ver si los compañeros están de acuerdo en cambiar y agregar una palabra para que se lea: "...se valore elaborar....", esto no no que no caigamos en coadministración. Consulta si todos están de acuerdo, a lo que responden que efectivamente, todos los miembros de la Comisión de Becas están de acuerdo con el cambio.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) SOLICITAR QUE SE VALORE LA PREVISIÓN DE UNA PLAZA PERMANENTE EN ESE CAMPO, Y UNA PLAZA DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE SEAN INCLUIDAS EN EL PERÍODO PRESUPUESTARIO 2025.

B) SOLICITAR A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO, SE VALORE ELABORAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PERFIL DE PERSONAL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, DE MANERA QUE SE LE PERMITA CONDUCIR VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARES, ADEMÁS DE QUE TENGAN QUE POSEER LICENCIA PARA CONDUCIR.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 002-2024 AD-2024-2028 Comisión de Seguridad

1. Remite: SCM-241-2024 y SCM-598-224

Suscribe: Evelyn Sevilla Ramírez – Presidenta Junta Directiva Residencial Santillana del Mar// Licda. Enovi Jhokabel Obando García – Abogada Municipal Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica

Sesión: 05-03-2024 // 27-05-2024

Fecha: 327-2024// 007-2024

Asunto: Solicitud de mantener los portones cerrados y usarlos en jornada nocturna, con un horario de cierre a las 11:00 p.m. y abrir a las 5:00 a.m. junta.asosantillana@gamil.com N° 0026-2024// Criterio respecto a nota suscrita por Evelyn Sevilla Ramírez, en su condición de representante de la Asociación de Vecinos del Residencial Santillana del Mar (ASOSANTILLANA), en la cual le solicitó al Concejo Municipal, la “autorización de mantener los portones y usarlos en la jornada nocturna con un horario de cierre a las 11:00 pm y abriéndolos a las 5:00 am”. DAJ-0148-2024

Texto del documento

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) COMUNICAR A LOS VECINOS QUE LOS MECANISMOS PERMITIDOS SON LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 8892 Y QUE NO PUEDEN EXCEDERSE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN ESTA LEY.

B) EN CUANTO A LA SOLICITUD DE MANTENER LOS PORTONES CERRADOS Y USARLOS EN JORNADA NOCTURNA, CON UN HORARIO DE CIERRE A LAS 11:00 P.M. Y ABRIR A LAS 5:00 A.M. NO RESULTA POSIBLE PORQUE LA LEY 8892 INDICA QUE DEBE ESTAR LA POSIBILIDAD DE ABRIRLOS CUANDO SEA NECESARIO.

C) COMUNICAR EL DAJ148-2024 A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) COMUNICAR A LOS VECINOS QUE LOS MECANISMOS PERMITIDOS SON LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 8892 Y QUE NO PUEDEN EXCEDERSE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN ESTA LEY.

B) EN CUANTO A LA SOLICITUD DE MANTENER LOS PORTONES CERRADOS Y USARLOS EN JORNADA NOCTURNA, CON UN HORARIO DE CIERRE A LAS 11:00 P.M. Y ABRIR A LAS 5:00 A.M. NO RESULTA POSIBLE PORQUE LA LEY 8892 INDICA QUE DEBE ESTAR LA POSIBILIDAD DE ABRIRLOS CUANDO SEA NECESARIO.

C) COMUNICAR EL DAJ148-2024 A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-277-2024

Suscribe: Ing. Luis Fdo. Escalante Soto y otros vecinos Urb. Claretiano

Sesión: 329-2024

Fecha:11-03-2024

Asunto: Solicitud y revisión al acuerdo tomado en Sesión 308-2023 (Informe N° 051-2023 Comisión de Seguridad) luisescalantesoto@hotmail.com N° 0031-2024

“ ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMAR AL SEÑOR LUIS FERNANDO ESCALANTE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO RESOLVIÓ EL TEMA DE FONDO SOBRE EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PORQUE NO TIENE COMPETENCIA PARA ELLO, PERO SÍ SOLICITÓ AL SÍNDICO QUE LE COMUNICARA A LOS VECINOS DE RESIDENCIAL CLARETIANO YA QUE SE ACREDITÓ LA DENUNCIA ESPECÍFICA POR EL PROBLEMA DE CONGESTIONAMIENTO VIAL QUE SE GENERABA CON LAS FILAS POR LO QUE SE RECHAZA LA SOLICITUD DE ANULAR LO RESUELTO.
- B) INFORMAR QUE EN LA ACTUALIDAD SE MANTIENE EL INGRESO POR EL COSTADO SUR PARA DARLE MEJOR ATENCIÓN Y FLUIDEZ A LOS VEHÍCULOS QUE INGRESAN AL CAMPO FERIAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) INFORMAR AL SEÑOR LUIS FERNANDO ESCALANTE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO RESOLVIÓ EL TEMA DE FONDO SOBRE EL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PORQUE NO TIENE COMPETENCIA PARA ELLO, PERO SÍ SOLICITÓ AL SÍNDICO QUE LE COMUNICARA A LOS VECINOS DE RESIDENCIAL CLARETIANO YA QUE SE ACREDITÓ LA DENUNCIA ESPECÍFICA POR EL PROBLEMA DE CONGESTIONAMIENTO VIAL QUE SE GENERABA CON LAS FILAS POR LO QUE SE RECHAZA LA SOLICITUD DE ANULAR LO RESUELTO.

B) INFORMAR QUE EN LA ACTUALIDAD SE MANTIENE EL INGRESO POR EL COSTADO SUR PARA DARLE MEJOR ATENCIÓN Y FLUIDEZ A LOS VEHÍCULOS QUE INGRESAN AL CAMPO FERIAL.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-278-2024

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión: 329-2024

Fecha: 11-03-2024

Asunto: Remite 1) MH-OGSI-023-2024 referente a proyecto para personas en estado de callejización; 2) SP-0011-2024 y GI-31-2024, oficios en los que se atiende el tema de chapea y basura en el parque de la comunidad de Cubujuquí. AMH-0231-2024

“ ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de Seguridad.”

4. Remite: SCM-374-2024

Suscribe: Jean Paul Fonseca Pazos

Sesión: 337-2023

Fecha: 08-04-2023

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer situación (caseta de seguridad) en el residencial El Milenio.

“ ”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA QUE BIENESTAR ANIMAL PROCEDA COMO CORRESPONDA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-447-2024
 Suscribe: Emilia Martínez Mena – Secretaria Municipal Municipalidad de Alajuelita
 Sesión: 340-2024
 Fecha: 22-4-2024
 Asunto: Acuerdo de cumbre nacional de seguridad que tendrá como sede Alajuelita.
 emartinez@munialajuelita.go.cr
 “...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-484-2024
 Suscribe: A) Erick Alvarado González B) Jenny Chavarría – Contraloría de Servicios
 Sesión: 341-2024
 Fecha: 29-04-2024
 Asunto: A) Asunto: Externa malestar por karaoke en el nuevo Bar Malibú en Mercedes Norte. B) (Tiquete N° 4831497) Asunto: Remite correo al Sr. Erick Alvarado, en el que indica que el negocio cuenta con licencia comercial, licencia de licores y permiso sanitario de funcionamiento al día.
 contraloria@heredia.go.cr
 “...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-593-2024
 Suscribe: Luis Antonio Viquez Murillo
 Sesión: 007-2024
 Fecha: 27-05-2024
 Asunto: Denuncia por el mal estado en que se encuentran los servicios sanitarios, las instalaciones de los camerinos y las canchas de Mercedes Norte. LA PRESIDENCIA DISPONE: DIRIGIR A COMISIONES DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS Y SEGURIDAD PARA SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS EN PUNTOS ATENIENTES.
 “...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMAR AL SEÑOR LUIS VIQUEZ QUE EN FECHA 10 DE JUNIO LA GACETA 105 SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS POR LO QUE SI RESULTA DE SU INTERÉS DICHA ADMINISTRACIÓN, DEBEN

PRESENTAR LA PROPUESTA RESPECTIVA AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SEA VALORADA POR EL MUNICIPIO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de Seguridad.”

El señor Presidente indica que en el punto 4 dice que se envía a Bienestar Animal, pero hubo una confusión de temas. Solicita si están de acuerdo en hacer un cambio y se diga en la recomendación: “...trasladar este documento a la administración, para que proceda como corresponde” y de esta forma no se genere una confusión. En el Punto 7. Tienen la potestad arriba del comité cantona pero les corresponde a ellos, por lo que la ADI se brincó un paso. La propuesta es agregar en el punt b.: “...se diriga el asunto al Comité que es quien actualmente es el administrador de esta área deportiva para que resuelva.”

El síndico Mauricio Vargas pide que conste que sobre el tema de los vecinos del Claretiano desde el año pasado en octubre 2023 y octubre anterior, había una queja de adultos mayores, porque el portón del parque estaba cerrado y desde el 9 de octubre 2023 María Fernanda Garita le contestó. Les habían delegado esto para ayudarles y que no den toda la vuelta. La idea era acortarles el camino y ayudarles. En el tema de camerinos un Concejal de Mercedes y como persona que lleva su hijo a fútbol recibió una nota en mayo y dirigió esa nota al señor Oscar Vega para que les ayudara en este tema y hace unos días consultó para ver si se mejoró y dicen que han mejorado el tema de los camerinos.

La señora Alcaldesa comenta que ayer llegó una orden sanitaria de salud para atender la denuncia de todos los baños y con respecto al bar Malibú se hizo mediciones y está dando seguimiento.

La Presidencia consulta si todos están de acuerdo con el cambio en el punto y responden que si, por lo que, se debe agregar esa palabra, así como en el punto 7 que se debe agregar en el punto b de la recomendación, que se dirija al Comité Cantonal ya que es el administrador actual de las áreas.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INFORMAR AL SEÑOR LUIS VÍQUEZ QUE EN FECHA 10 DE JUNIO LA GACETA 105 SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS POR LO QUE SI RESULTA DE SU INTERÉS DICHA ADMINISTRACIÓN.**
- b. **SE DIRIGA EL ASUNTO AL COMITÉ CANTONAL YA QUE ES QUIEN ACTUALMENTE ADMINISTRA ESTA ÁREA DEPORTIVA PARA QUE RESUELVAN.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 002-2024 AD-2024-2028 Comisión de Accesibilidad

1. Remite: SCM-264-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 11-03-2024.

Sesión N°: 329-2024.

Asunto: Remite MH-AD-003-2024 mediante el cual se presenta un informe respecto a solicitud para la creación de una oficina para la atención de personas con discapacidad. AMH-0232-2024

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN SI SE HA ANALIZADO LA INCLUSIÓN Y APLICACIÓN DEL INCISO T) ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA REFORZAR EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE LA OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE DICE:

t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad

acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

B) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE AGENDE UNA EXPOSICIÓN DE LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ – ENCARGADA DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL EN DISCAPACIDAD A.I. DEL PROGRAMA “SOS PARTE”, ADEMÁS, DE RESPUESTA AL OFICIO AMH-232-2024 Y RECOMENDACIONES Y NECESIDADES DE LA OFICINA, PARA LA SESIÓN EN LA QUE SE CONOZCA ESTE INFORME.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “..” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de ACCESIBILIDAD.”

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN SI SE HA ANALIZADO LA INCLUSIÓN Y APLICACIÓN DEL INCISO T) ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PARA REFORZAR EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE LA OFICINA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE DICE:

t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.

En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Las municipalidades que acuerden crear estas oficinas podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.

B) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE AGENDE UNA EXPOSICIÓN POR PARTE DE LA ENCARGADA DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL EN DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA “SOS PARTE”, ADEMÁS, DE RESPUESTA AL OFICIO AMH-232-2024 Y RECOMENDACIONES Y NECESIDADES DE LA OFICINA, PARA LA SESIÓN EN LA QUE SE CONOZCA ESTE INFORME.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-560-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 20-05-2024.

Sesión N°: 006-2024.

Asunto: Resolución delegando funciones al Vice alcalde Municipal. AMH-455-2024

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de ACCESIBILIDAD.”

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-632-2024.

Suscribe: Manrique Ortíz Paniagua – Regidor Suplente Partido Progreso Social Democrático

Fecha: 03-06-2024.

Sesión N°: 009-2024.

Asunto: Preocupación por el estado actual de la rampa y gradas de acceso al edificio de las regidurías.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE ANALICE LA SOLICITUD E INFORME A ESTA COMISIÓN EL RESULTADO DE LA GESTIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de ACCESIBILIDAD.”

El señor Presidente señala que en el primer asunto, punto b., se solicita se agende y la exposición no fue posible agendarla el día de hoy, por lo que pide modificar para que diga. “Solicitar a la presidencia se agende una exposición **DE LA ENCARGADA DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL EN DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA “SOS PARTE...”** y se elimine el nombre de la persona, solo dejar el puesto, porque la titular ya casi entra el será ella quien realizará la exposición. Pregunta si todos están de acuerdo, a lo que responden que sí.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE SE ANALICE LA SOLICITUD E INFORME A ESTA COMISIÓN EL RESULTADO DE LA GESTIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 002-2024 AD-2024-2028 Comisión de Asuntos Culturales

1. Asunto: Se recibe en audiencia a la Licda. Mónica Zamora – Encargada de Turismo, para la exposición de la Política de Turismo Sostenible del cantón de Heredia -2023-2027.

“...”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO SOSTENIBLE DEL CANTÓN DE HEREDIA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: Se recibe en audiencia a la Licda. Marjorie Chacón – Gestora Cultural a.i., para la exposición de la Política de Cultura de la Municipalidad de Heredia.

“...”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL DEL CANTÓN DE HEREDIA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.002-2024 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 002-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 004-2024 AD-2024-2028 Comisión de Asuntos Ambientales

1. Se recibe en audiencia a los personeros de la ESPH para que nos expliquen los procesos sobre corta y poda de árboles a la comisión de ambiente. Además de las especies que se pueden sembrar cuales no se pueden sembrar.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE RECIBIMOS AL A ESPH EN AUDIENCIA.
- B) SOLICITAR A LA ESPH PARA QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO Y ANTIPERCHA PARA PREVENIR ELECTROCUCIÓN DE AVES Y ARDILLAS EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA (CENTRAL) Y PARQUE JUAN JOSE FLORES (PARQUE DE LOS ANGELES) EN VISTA DE QUE ESTOS PUNTOS SON LOS QUE EL GESTOR AMBIENTAL INDICA QUE SON LOS PUNTOS DONDE MÁS SE GENERA ESTE RIESGO DE ELECTROCUCIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIME

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL INFORME N° 004-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE RECIBIMOS AL A ESPH EN AUDIENCIA.
- B) SOLICITAR A LA ESPH PARA QUE SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR DISPOSITIVOS DE AISLAMIENTO Y ANTIPERCHA PARA PREVENIR ELECTROCUCIÓN DE AVES Y ARDILLAS EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA (CENTRAL) Y PARQUE JUAN JOSE FLORES (PARQUE DE LOS ANGELES) EN VISTA DE QUE ESTOS PUNTOS SON LOS QUE EL GESTOR AMBIENTAL INDICA QUE SON LOS PUNTOS DONDE MÁS SE GENERA ESTE RIESGO DE ELECTROCUCIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 006-2024 AD-2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración

1. Remite: SCM-1719-2022
Suscribe: Omar Rolando Brenes Arroyo – Presidente Asociación Sinfónica de Heredia
Fecha: 14/11/2022
Sesión: 215-2022
Asunto: Solicitud de renovación del Convenio, con el fin continuar recibiendo el apoyo financiero para la sostenibilidad del proyecto artístico OSH. osh.informacion@gmail.com
“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO EN VISTA DE QUE YA FUE APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA NO. 03-2024 DEL 6 DE MAYO DEL 2024. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.006-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 006-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO EN VISTA DE QUE YA FUE APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA NO. 03-2024 DEL 6 DE MAYO DEL 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1720-2022
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal
 Fecha: 14/11/2022
 Sesión: 215-2022
 Asunto: Remite DSC-207-2022 referente a la denuncia interpuesta respecto a la instalación de un Bar en calle 5 avenida 10 Barrio Fátima. AMH-1150-2022.
 “...”
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) REMITIR ESTE INFORME A LA ALCALDÍA PARA QUE SE VALORE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LOS CASOS DE CONTAMINACIÓN SÓNICA, DE MODO QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE SALUD PARA LO DE SU CARGO.
- B) SOLICITAR SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY 9023 Y LOS NUEVOS HORARIOS PARA KARAOKE O MÚSICA EN VIVO.
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.006-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 006-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR ESTE INFORME A LA ALCALDÍA PARA QUE SE VALORE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LOS CASOS DE CONTAMINACIÓN SÓNICA, DE MODO QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ANTE EL MINISTERIO DE SALUD PARA LO DE SU CARGO.**
- B. SOLICITAR SEGUIMIENTO A ESTE ASUNTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY 9023 Y LOS NUEVOS HORARIOS PARA KARAOKE O MÚSICA EN VIVO.**
**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-422-2022
 Suscribe: MSc- Flory Alvarez Rodriguez - Secretaria Concejo Municipal
 Fecha: 17-03-2022
 Sesión: 159-2022
 Asunto: Exponer situaciones que se vienen presentando tanto en áreas deportivas como en instalaciones en Salón Comunal.
 “...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMAR A LA ADI CUBUJUQUÍ QUE EN FECHA 10 DE JUNIO LA GACETA 105 SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS POR LO QUE SI RESULTA DE SU INTERÉS DICHA ADMINISTRACIÓN, DEBEN PRESENTAR LA PROPUESTA RESPECTIVA AL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) NOTIFICAR A TODAS LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO QUE EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, LA GACETA 105, SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS, NO OBSTANTE, ESTA ES UNA FACULTAD Y NO UNA OBLIGACIÓN, POR LO QUE EL CONCEJO

MUNICIPAL ANALIZARÁ LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE DICHA LEY, PARA SU CONOCIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.006-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 006-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **INFORMAR A LA ADI CUBUJUQUÍ QUE EN FECHA 10 DE JUNIO LA GACETA 105 SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS POR LO QUE SI RESULTA DE SU INTERÉS DICHA ADMINISTRACIÓN, DEBEN PRESENTAR LA PROPUESTA RESPECTIVA AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) **NOTIFICAR A TODAS LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO QUE EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, LA GACETA 105, SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS, NO OBSTANTE, ESTA ES UNA FACULTAD Y NO UNA OBLIGACIÓN, POR LO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ANALIZARÁ LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE DICHA LEY, PARA SU CONOCIMIENTO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-543-2022

Suscribe: German Rodríguez Coffre – Presidente

Fecha: 25-04-2022

Sesión: 168-2022

Asunto: Solicitud de información referente al trámite realizado a solicitud del 30 de noviembre de 2021 -ADI-016-2021 “Administración del área deportiva Polideportivo del Bernardo Benavides”.
N° 00041-2022

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGIENTE:

- A) **INFORMAR AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ COFFREE QUE EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, LA GACETA 105, SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS, NO OBSTANTE, ESTA ES UNA FACULTAD Y NO UNA OBLIGACIÓN, POR LO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ANALIZARÁ LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE DICHA LEY.**
- B) **SOLICITAR A LA ALCALDÍA SE BRINDE UN INFORME SOBRE LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN GESTIONANDO DESDE LA ALCALDÍA PARA DESARROLLAR EL USO DEL INMUEBLE POLIDEPORTIVO BERNARDO BENAVIDES A FIN DE COMUNICARLO AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ COFFREE PARA SU CONOCIMIENTO Y DE LA COMUNIDAD DE BERNARDO BENAVIDES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.006-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 24

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 006-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **INFORMAR AL SEÑOR GERMAN RODRIGUEZ COFFREE QUE EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, LA GACETA 105, SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS, NO OBSTANTE, ESTA ES UNA FACULTAD Y NO UNA OBLIGACIÓN, POR LO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ANALIZARÁ LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE DICHA LEY.**

- B) **SOLICITAR A LA ALCALDÍA SE BRINDE UN INFORME SOBRE LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN GESTIONANDO DESDE LA ALCALDÍA PARA DESARROLLAR EL USO DEL INMUEBLE POLIDEPORTIVO BERNARDO BENAVIDES A FIN DE COMUNICARLO AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ COFFREE PARA SU CONOCIMIENTO Y DE LA COMUNIDAD DE BERNARDO BENAVIDES.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-629-2022
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Fecha: 09-05-2022
 Sesión: 172-2022
 Asunto: Remite DAJ-0138-2022 referente a traspaso del inmueble donse se encuentra actualmente el EBAIS de Lagunilla. AMH-0447-2022
 “...”
 ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONSULTAR A LA ALCALDÍA SI RESULTA POSIBLE LA ADQUISICIÓN DE ALGÚN TERRENO PARA AMPLIAR LOS PORCENTAJES DE PARQUE Y ÁREA COMUNAL EN URBANIZACIÓN LAS FLORES A FIN DE PODER DONAR EL TERRENO PARA EBAIS SIN AFECTAR LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE USO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.006-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 006-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONSULTAR A LA ALCALDÍA SI RESULTA POSIBLE LA ADQUISICIÓN DE ALGÚN TERRENO PARA AMPLIAR LOS PORCENTAJES DE PARQUE Y ÁREA COMUNAL EN URBANIZACIÓN LAS FLORES A FIN DE PODER DONAR EL TERRENO PARA EBAIS SIN AFECTAR LOS PORCENTAJES MÍNIMOS DE USO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-632-2022
 Suscribe: Luis A. Araya Villalobos – Presidente
 Fecha: 09-05-2022
 Sesión: 172-2022
 Asunto: Informar de las acciones de participación de la Asociación por el bienestar del área de parque y plaza de fútbol; asimismo solicitud de Administración de las áreas deportivas de Barreal de Heredia. adidebarreal@hotmail.com N° 00052-22
 “...”
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:
- A) INFORMAR A LA ADI BARREAL QUE EN FECHA 10 DE JUNIO LA GACETA 105 SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS POR LO QUE, SI RESULTA DE SU INTERÉS DICHA ADMINISTRACIÓN, DEBEN PRESENTAR LA PROPUESTA RESPECTIVA AL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES UN INFORME DE LAS INVERSIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS REALIZADAS DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA EN LA PLAZA DE BARREAL POR PARTE DEL CCDRH
- C) EL ESTADO ACTUAL DE LA PLAZA, CAMERINOS, SERVICIOS SANITARIOS, LUMINARIAS Y ESCORRENTÍA DE AGUAS.
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así: “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe No.006-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

El síndico Mauricio Vargas deja constancia sobre Cubujuqui ya que el 24 de junio del 2024 se presenta carta al Concejo, sobre dichas áreas. Lee nota que enviaron en esa fecha. Señala que ya hay una solicitud formal de la ADI de Cubujuquí para poder administrar esas áreas deportivas y lo que se refiere a superávit se debe ver. Se debe girar una orden al Comité Cantonal para que empiece a mejorar, porque si se dan las áreas a las comunidades, se necesita que se entreguen en buen estado. Reitera que ya hay una solicitud formal.

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 006-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR A LA ADI BARREAL QUE EN FECHA 10 DE JUNIO LA GACETA 105 SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS POR LO QUE, SI RESULTA DE SU INTERÉS DICHA ADMINISTRACIÓN, DEBEN PRESENTAR LA PROPUESTA RESPECTIVA AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B. SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES UN INFORME DE LAS INVERSIONES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS REALIZADAS DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA EN LA PLAZA DE BARREAL POR PARTE DEL CCDRH EL ESTADO ACTUAL DE LA PLAZA, CAMERINOS, SERVICIOS SANITARIOS, LUMINARIAS Y ESCORRENTÍA DE AGUAS.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia solicita alterar el orden del día para:

1. Dejar como asunto entrado el Informe No.10-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.
2. Conocer el Informe No.07-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispensarlo del trámite de Asunto Entrado.
3. Conocer el documento AMH-0705-2024 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 27. ALTERACIÓN

ALT . ESCUCHADA LA PROPUESTA DEL SEÑOR PRESIDENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, PARA DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO.10-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 28. ALTERACIÓN

ALT . Seguidamente SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el Informe No.07-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dispensarlo del trámite de Asunto Entrado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 29. ALTERACIÓN

ALT. A continuación, SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer el documento AMH-0705-2024 suscrito por la señora Alcaldesa Municipa, sobre Autorización Plan de Trabajo con el ICODER para iniciar proceso de renovación Convenio Gimnasio de Entrenamiento, Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia.

El regidor Marlon Obando, las regidoras Roxana Arias, Maribel Quesada y el regidor Jorge Blanco votan negativamente.

Este acuerdo de alteración se aprueba por mayoría simple, sea,únicamente con 5 votos, por tanto y al ser que las alteraciones debe ser aprobadas por mayoría calificada, no se puede conocer el documento que presenta la Alcaldía AMH-0705-2024.

PUNTO 1.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME NO.10-2024 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2.

- Informe No. 07-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 25 de junio 2024 al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-640-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 009-2024.

Fecha: 03-06-2024.

Asunto: Remisión de la liquidación de compromisos 2023 y ajuste N° 1 a la Liquidación Presupuestaria 2023. **AMH-0526-2024**

Texto del Oficio AMH-526-2024:

28 de mayo 2024
AMH-0526-2024

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Remisión de la liquidación de compromisos 2023 y Ajuste Nro. 1 a la Liquidación Presupuestaria 2023

Estimados (as) señores (as):

Mediante la presente les remito para su conocimiento y aprobación el ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023; esto debido a la liquidación de los compromisos presupuestarios que se trasladaron del periodo económico 2023. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el artículo 116 del Código Municipal. 2

Adjunto los siguientes documentos:

- Informe de Compromisos 2023 y Ajuste Nro. 1 al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023

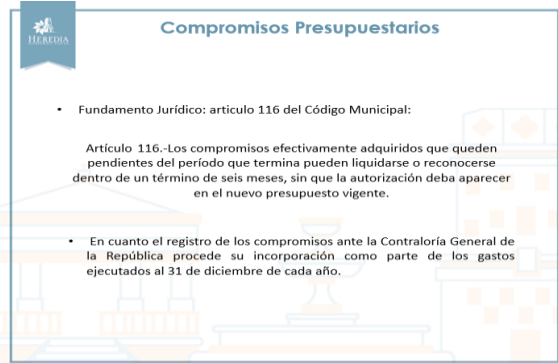
Atentamente,
ANGELA ILEANA
AGUILAR VARGAS
(FIRMA)
MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaguilar@heredia.go.cr

Firmado digitalmente por
ANGELA ILEANA AGUILAR
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.05.29 09:47:35 -06'00'

3

ANEXO 1 - Liquidación de Compromisos 2023 Anexos de Compromisos y Ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023.

4



5



6



7

**AJUSTE N.º 1
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023**
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

| | PRESUPUESTO | MONTO DEL PERIODO |
|---|---------------------------|---------------------------|
| INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados) | €29,100,415,019.00 | €25,012,843,667.64 |
| Menos: | | |
| GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO | €29,100,415,019.10 | €19,937,189,414.16 |
| Gastos ejecutados | | €18,405,919,823.60 |
| Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023 | | €1,531,269,590.56 |
| RESULTADO DEL PERIODO | | €5,075,654,253.48 |
| Menos: Saldos con destino específico del periodo | | €1,298,408,133.72 |
| SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO | | €3,777,246,119.76 |

8

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

| Concepto | Fundamento legal o especial que lo justifica | Artículo que otorga la especificidad | Monto Periodo | Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado | Resultado Específico acumulado al cierre 2023 |
|---|--|--|--------------------------|--|---|
| Junta Administrativa del Registro Nacional | Ley N°7729 | Artículo 30 | €19,147,289.46 | | €19,147,289.46 |
| Organismo de Normalización Técnica | Ley N° 7729 | Artículo 13 | €9,573,645.26 | | €9,573,645.26 |
| Comité Cantonal de Deportes | Ley N° 7794 | Artículo 179 | €50,072,727.40 | | €50,072,727.40 |
| Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303 | Ley N° 9303 | Artículo 10 | €8,345,454.97 | | €8,345,454.97 |
| 10% aporte CONAGEBIO | Ley N° 7788 | Artículo 43 | €721,764.30 | | €721,764.30 |
| 70% aporte Fondo Parques Nacionales | Ley N° 7788 | Artículo 43 | €4,547,113.77 | | €4,547,113.77 |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias | Ley N° 8114 | Artículo 05 | €713,665,453.28 | €865,132,504.00 | €1,578,797,957.28 |
| Proyectos y programas para la Persona Joven | Ley N° 8261 | Artículo 26 | €4,168,131.00 | €8,236,658.00 | €12,404,789.00 |
| Consejo de Seguridad Vial. | Ley N° 7331 | Artículo 27 | | €24,698,644.56 | €24,698,644.56 |
| Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito | Ley N° 9078 | Artículo 234 | €961,422.06 | €34,059,717.88 | €35,021,139.94 |
| Fondo recolección de basura | Ley N° 7794 | Artículo 83 | €339,155,384.69 | €942,546,045.32 | €1,281,701,430.01 |
| Fondo de parques y obras de ornato | Ley N° 7794 | Artículo 83 | €95,078,439.94 | €78,890,519.67 | €173,968,959.61 |
| Fondo Aseo de Vías | Ley N° 7794 | Artículo 83 | €47,848,953.86 | €23,637,768.53 | €71,486,722.39 |
| Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas | Ley N° 6909 | Artículo 3 | €5,122,353.73 | €1,437,218.48 | €6,559,572.21 |
| Partidas específicas | Ley N° 7755 | Artículo 01 | | €38,710,765.83 | €38,710,765.83 |
| Saldo transferencias Anexo-5 transferencias | Decreto Nro. DGP-N-H-009-2009 y Ley N°. 8841 | Decreto Nro. DGP-N-H-009-2009 y Ley N°. 8841 | | €26,540,430.79 | €26,540,430.79 |
| ICODER- Construcción del Centro Nacional del Bicentenario para la promoción y desarrollo de la Gimnasia en Heredia. | ICODER-DN-DAF-0200-09-2020 | ICODER-DN-DAF-0200-09-2020 | | €500,000,000.00 | €500,000,000.00 |
| Fondo recursos mermas | Ley N° 7210 | Artículo 16 | | €12,306,985.44 | €12,306,985.44 |
| Transferencia sector privado estudios hidrológicos | Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia | Acuerdo del Concejo Municipal de Heredia | | €782,500.00 | €782,500.00 |
| Notas de crédito sin registrar periodos anteriores | Principio de especificación, Normas Técnicas de Pree presupuesto Público | 2.2.3 Inciso f. | | €67,010,963.85 | €67,010,963.85 |
| Notas de crédito sin registrar 2023 | Principio de especificación, Normas Técnicas de Pree presupuesto Público | 2.2.3 Inciso f. | | €31,400,958.62 | €31,400,958.62 |
| Utilidades de comisiones de fiestas | Ley N° 4286 | | | €8,848,661.03 | €8,848,661.03 |
| TOTAL | | | €1,298,408,133.72 | €2,664,240,342.00 | €3,962,648,475.72 |

SUPERÁVIT LIBRE:

| Monto Periodo | Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado | Resultado libre acumulado al cierre 2023 |
|--------------------------|---|--|
| €3,777,246,119.76 | €6,222,547,750.28 | €9,999,793,870.04 |

9

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Firma

Licda. Marianella Guzmán Díaz
**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

Firma

28/5/2024

Fecha

10

RECOMENDACIÓN: REMITIDO EL OFICIO AMH-526-2024 SUSCRITO POR LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS 2023 Y AJUSTE N° 1 A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA CALIFICADA.

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL INFORME NO. 07-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS 2023 Y AJUSTE N° 1 A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII: INFORMES DE la ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

1. A) Lic. Jefry Alejandro Vásquez Arias – Abogado Asociación de Patentados Heredianos
Asunto: Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el oficio SCM-0718-2024.
decomualejandro@gmail.com
- B) Lic. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal
Asunto: Criterio de la asesoría Legal sobre el recurso de Revocatoria.

Texto del Informe:

CM-AJ-INF-003u- AD 2020-2024

MBA. Jose Pablo Quesada Castro
Presidente
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada señor Presidente

Un respetuoso saludo de mi parte.

Me refiero al documento agendado en la sesión ordinaria número 16-2024 como Asunto Entrado número 1.A, en el que se traslada al Concejo Municipal el Recurso de revocatoria, el cual fue asignado a esta Asesoría para Informe.

Sobre el recurso

El señor Jeffry Alejandro Vasquez Arias presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el documento SCM-718-2024, e indica que lo interpone en representación de distintas asociaciones del país como Asobarest, Asociación Cámara de Patentados de Costa Rica, Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines, Cámara de Industria Comercio y Turismo de Heredia y Asociación de Patentados Heredianos.

Se indica en la alegada impugnación, que se recurre un documento que fue enviado al señor Ronald Villalobos en Oficio SCM-718-2024, cuyo contenido dice: “La Presidencia dispone informar al señor Ronald Villalobos que el día 07 de junio venció el plazo de la Consulta Pública, según publicación en La Gaceta de la primera publicación de la reforma parcial al Reglamento a la Ley 9023”

Sobre la Legitimación del recurrente:

En primer orden de ideas, se debe analizar la legitimación del señor Jeffry Alejandro Vásquez Arias como representante de Asobarest, Asociación Cámara de Patentados de Costa Rica, Cámara Nacional de Comerciantes Detallistas y Afines, Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Heredia y Asociación de Patentados Heredianos. La Legitimación, entendida como esa idoneidad de una persona para ser parte en un procedimiento, es decir, la capacidad procesal para poder actuar en éste, determinado por la relación en que se encuentra la persona con el objeto litigioso. Pese a su condición de abogado, según indica en su nota, no se evidencia que las organizaciones que cita (Asobarest,

Asociación Cámara de Patentados de Costa Rica, Cámara Nacional de Comerciantes, Detallistas y Afines, Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Heredia y Asociación de Patentados Heredianos), como tampoco se aporta poder especial administrativo para acudir en resguardo de los intereses del señor Ronald Villalobos.

Sobre el tema debe destacarse que la capacidad del administrado para ser parte y para actuar dentro del procedimiento administrativo se regirá por el derecho común e igual norma regirá para la representación conforme al artículo 282 de la Ley General de la Administración Pública.

Recomendación

Se recomienda rechazar de plano el recurso planteado en vista de que no se ha acreditado la legitimación para recurrir por parte del señor Jeffrey Alejandro Vásquez Arias en representación de Asobarest, Asociación Cámara de Patentados de Costa Rica, Cámara Nacional de Comerciantes, Detallistas y Afines, Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Heredia y Asociación de Patentados Heredianos), como tampoco se aporta poder especial administrativo para acudir en representación del señor Ronald Villalobos. Se eleva la apelación al Jeraarca impropio, Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

ACUERDO 31.

VISTO EL DOCUMENTO PRESENTADO SOBRE EL RECURSO DE REVOCATORIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECHAZAR DE PLANO EL RECURSO PLANTEADO POR EL LIC. JEFRY ALEJANDRO VÁSQUEZ ARIAS – ABOGADO ASOCIACIÓN DE PATENTADOS HEREDIANOS, DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN PLANTEADA POR LA LIC. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IX: MOCIONES

1. José Daniel Berrocal Miranda – Regidor Propietario, Fidel Barrera Romero – Regidor Suplente
Asunto: Para que se autorice la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavides de Heredia para promover la mejora en la condiciones del centro educativo.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA QUE SE AUTORICE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES DE HEREDIA, PARA LA PROMOVER LA MEJORA EN LAS CONDICIONES DEL CENTRO EDUCATIVO.

CONSIDERANDO

- I Que, el Liceo Ing. Manuel Benavides de Heredia es una institución pública que brinda el servicio de educación pública desde hace aproximadamente 50 años y atiende en la actualidad alrededor de 700 estudiantes, en su mayoría provenientes del área sur del Distrito San Francisco y del distrito de Ulloa.
- II Que de conformidad con lo establecido en el artículo 113, de la Ley General de Administración Pública, el servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales coincidentes de los administrados.
- III Que el artículo 1, de la Ley Fundamental de Educación establece que, todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada.
- IV Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos garantiza el derecho a la educación de toda persona.
- V Que la comunidad estudiantil del centro educativo se encuentra recibiendo su formación académica en una infraestructura que se ha venido deteriorando en la última década sin que el centro educativo reciba recursos suficientes para el mantenimiento adecuado del edificio y áreas recreativas.
- VI Que las condiciones actuales de la planta física del liceo podrían eventualmente poner en riesgo la seguridad y continuidad del periodo lectivo.
- VII. Que, es necesario promover alianzas de cooperación entre el gobierno local y el sector educativo como una forma de garantizar el bienestar de las personas menores y la tutela efectiva de su protección constitucional.

- VIII. Que, en vista de que el Liceo Ing. Manuel Benavides de Heredia, ha solicitado a esta Regiduría la necesidad de que el gobierno local realice una alianza de cooperación con la Municipalidad para generar el bienestar de la comunidad estudiantil en procura de la protección de los jóvenes estudiantes del sector sur de San Francisco y varios sectores de Ulloa.
- VIII. Que, los gobiernos locales pueden realizar convenios de cooperación entre la Municipalidad y las instituciones públicas,

Por tanto, mociono para que:

1. SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN ESTA MOCIÓN.
2. SE APRUEBE EL TEXTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ING. MANUEL BENAVIDES DE HEREDIA, A FIN DE FACILITAR LA COOPERACIÓN PARA LA PODA DE ÁRBOLES QUE HAN TENIDO UN CRECIMIENTO DESORDENADO Y ACELERADO QUE GENERA OBSTÁCULOS, DAÑOS A LA PROPIEDAD Y EL PASO DENTRO DEL LICEO.
3. SE AUTORICE A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.
4. SE PROCEDA A EJECUTAR ESTE CONVENIO A LA MAYOR BREVEDAD.

El regidor José Daniel señala que la idea con esta moción es apoyar al Colegio Manuel Benavides por el deterioro de su infraestructura. Desean dar el apoyo y la ayuda como lo ha dicho en otros momentos. Ahora van a retirar esta moción porque encontraron otra vía jurídica para colaborar con esta situación y se hará una donación desde la Alcaldía para la poda de los árboles, por el problema de la infraestructura que ha sufrido el Liceo. Reitera, van a retirar la moción y darán seguimiento a estas iniciativas. Deja claro y patente su ayuda y seguimiento al tema del Colegio Manuel Benavides.

****EN RAZÓN DE LA JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL, QUEDA RETIRADA LA MOCIÓN.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0151-2024, referente a consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. 23.963 “Reforma de los artículos 174, 175 y 1796 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril 1988. Ley para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes”. **AMH-0657-2024**
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0206-2024 referente a criterio sobre disculpa al Veto del acuerdo municipal SCM-516-2024. **AMH-0693-2024**

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES – JUNTA DE SALUD DE HEREDIA

3. Gabriel Aguilar Vargas – Director Despacho del Presidente de la República
Asunto: Remite oficio SCM-0779-2024 al Sr. Nogui Acosta Jaén, Miinistro de Hacienda, para que desde su despacho le de la debida atención según lo que corresponda. despacho.presidente@presidencia.go.cr . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES PARA SEGUIMIENTO. ASIMISMO TRASLADAR A LA JUNTA DE SALUD DE HEREDIA.**

COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-OGSI-0157-2024: Denegar ayuda temporal a nombre de Jorge Manuel Araya. **AMH-0679-2024**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-OGSI-0197-2024: Denegar ayuda temporal a nombre de Wuillma Flores Delgadillo. **AMH-0680-2024**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

6. Marta Castro Mora - ANAHE
Asunto: Solicitud de Fiscalización de “Asociación de Natación de Heredia”. mcastromora27@gmail.com

7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal **AMH-0686-2024**
 Asunto: Remite los siguientes documentos:
- ❖ DAJ-0197-2024, “Expediente Administrativo, Creación de una nueva Estación de Tren-Propuesta de estación TE-GAM Mercedes-VIAAT INVESTMENTS S.A.” con 87 folios, en atención al punto A)
 - ❖ DIP-DT-139-2024 del Ing. Marco Alonso Chaves Calvo, Topógrafo Municipal atendiendo punto B)
 - ❖ Oficio adjunto INCOFER-PE-OF-0413-2024 se atiende el punto C).
 - ❖ ANEXO Exp. Administrativo
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite DAJ 0169-2024 en el cual se anexa la versión final del Convenio de Préstamo de Uso temporal en precario de las Instalaciones del Palacio de los Deportes entre la Municipalidad de Heredia y la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular. **AMH-0540-2024**

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS- ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

9. MSc. Maribel Casal García - Directora Escuela José Figueres Ferrer
 Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Figueres Ferrer. Esc.josefigueresferrer@mep.go.cr N° **0078-2024**
10. Ingrid Vargas Bolaños
 Asunto: Denuncia contra la señora Secretaria de la Junta Administrativa del Colegio Conservatorio de Castella. ivargasb@abogados.or.cr / 3008285450@junta.mep.go.cr Móvil 8841-9100 N° **0080-2024**
11. Jackeline Solano Ruíz
 Asunto: Solicitud para ser incorporada como parte de Procedimiento Sancionatorio y no solo como denunciante. jackyesol@hotmail.es Móvil 7108-8661 N° **0081-2024**

COMISIÓN DE MERCADO

12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite DST-050-2024, mediante el cual brinda informe respecto al Informe N° 45-2024 AD-2024-2028 de la Comisión de Mercado, punto **B)** En vista de que está próximo el inicio del análisis del Quinquenio se solicita un informe de ingresos y egresos del Mercado del 2015 a la fecha, plazo de 10 días hábiles, con el detalle de las contrataciones de obras, servicios y proyectos realizados y ejecutados con ingresos propios del mercado. **AMH-0688-2024**
13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Asunto: Remite DAJ-0177-2024, mediante el cual, atiende los puntos A, B y C del acuerdo SCM-620-2024, referente a reclamos arrendatario Sr. Adolfo Chaves Chaves e informe en relación a los procesos judiciales que estén activos contra la Municipalidad y que tenga como parte arrendatarios del Mercado Municipal. **AMH-0690-2024**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

14. Alejandro Chaves Di luca – Control Fiscal y Urbano
 Asunto: Seguimiento al Informe de Auditoría Municipal AI-08-2023 Torres de Telecomunicaciones. **CFU-206-2024**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

15. Henry Mauricio Vargas Charpantier – Síndico Mercedes
 Asunto: Agujas residencial Milenio CFU-ACL-OOS-014617-2022

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
 Asunto: Remite los planes de acción confeccionados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación d Heredia en atención a las recomendaciones de la Auditoría Interna en los estudios AI-04-2023, AI-05-2023 y AI-06-2023. **AIM-045-2024**

CONCEJO MUNICIPAL

17. A) Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remite documento “Comunicación de oficio preventivo” de la Contraloría General de la República. **AIM-046-2024**
- B) Lic. Jainse Marín Jiménez – Gerente Asociado Contraloría General de la República
Asunto: Oficio de carácter preventivo relacionado con la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo: el caso particular del personal de las Auditorías Internas. N° 10738-2024 (DJ-1165) contraloria.general@cgrcr.go.cr

COMISIONES – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL – SECRETARIAS DE COMISIONES

18. Ing. Ana María González González – Gestora Sección de Tecnologías de Información
Asunto: Solicitud para que se le informe con dos días de anticipación para contar con el personal necesario y su disposición, con el fin de cubrir y cumplir con el acuerdo SCM-780-2024. **STI-048-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: COMUNICAR ESTA SOLICITUD A TODAS LAS COMISIONES, SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARIAS DE COMISIÓN.**

ALCALDIA MUNICIPAL

19. Dr. Gerardo Soto Solano – Fraternidad de Ministerios Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para la celebración del Día Nacional de la Biblia en el mes de setiembre, 07 de setiembre de 8:00 a.m a 3:30 p.m. gsoto50@hotmail.com Celular 83352773 o 6341-1857 N° **0082-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN SI PARA ESA FECHA ESTÁ DISPONIBLE EL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL.**

GERMAN RODRÍGUEZ COFFRE – PRESIDENTE DE LA ADI DE BERNARDO BENAVIDES – ALCALDÍA MUNICIPAL

20. German Rodríguez Coffre – Presidente ADI Bernardo Benavides
Asunto: Solicitud de administración del área deportiva del Polideportivo del Bernardo Benavides. adibernardob@gmail.com N° **0079-2024. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ QUE COMISIÓN DE GOBIERNO YA VIO ESTE TEMA EN INFORME NO. 06-2024, PUNTO 4, DE FECHA 18 DE JUNIO. SE RESOLVIÓ:**
- A) INFORMAR AL SEÑOR GERMAN RODRIGUEZ COFFREE QUE EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2024, LA GACETA 105, SE PUBLICÓ LA LEY 10485 EN LA QUE SE APROBÓ LA POSIBILIDAD DE QUE LAS ADI PUEDAN ADMINISTRAR ÁREAS DEPORTIVAS, NO OBSTANTE, ESTA ES UNA FACULTAD Y NO UNA OBLIGACIÓN, POR LO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ANALIZARÁ LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN EL MARCO DE LA APLICACIÓN DE DICHA LEY.**
- B) SOLICITAR A LA ALCALDÍA SE BRINDE UN INFORME SOBRE LOS PROYECTOS QUE SE ESTÁN GESTIONANDO DESDE LA ALCALDÍA PARA DESARROLLAR EL USO DEL INMUEBLE POLIDEPORTIVO BERNARDO BENAVIDES A FIN DE COMUNICARLO AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ COFFREE PARA SU CONOCIMIENTO Y DE LA COMUNIDAD DE BERNARDO BENAVIDES.**

SEÑOR AARON JOSUÉ VARGAS PADILLA - aronvh10@hotmail.com

21. Aaron Josué Vargas Padilla
Asunto: Solicitud de permiso para distribuir folletos religiosos y colocar una mesa pequeña. aronvh10@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMAR AL SEÑOR JOSUÉ VRGAS QUE NO REQUIERE PERMISOS PARA ENTREGAR FOLLETOS RELIGIOSOS POR SU DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, SIN EMBARGO, NO ES POSIBLE QUE SE AUTORICE LA COLOCACIÓN DE MESAS EN UN LUGAR DESIGNADO POR EL GOBIERNO LOCAL.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal del Belén
Asunto: Dar por recibido el oficio SCM-701-2024 del Concejo Municipal de Heredia “Declarar el apoyo al actual modelo eléctrico que viene gestionando el ICE desde 1949, amparado por la Ley N° 449”. Ref.: 3623-2024 secretariaconcejo2@belen.go.cr
2. Lic. Roberto Joasué Meléndez Brenes - Secretario Municipal de Santa Ana
Asunto: Traslado de documento N° 798-2024 referente a ““Declarar el apoyo al actual modelo eléctrico que viene gestionando el ICE desde 1949, amparado por la Ley N° 449”. tracy.urbina@santaana.go.cr

3. Lic. Roberto Joasué Meléndez Brenes - Secretario Municipal de Santa Ana
Asunto: Solicitud de audiencia con la Ministra de Educación y la Directora de la Dirección de Infraestructura Educativa. tracy.urbina@santaana.go.cr
4. Guisselle Sanchez Camacho - UNGL
Asunto: Boletín Informativo al mes de junio de 2024. gsanchez@ungl.or.cr
5. Gianina Zamora
Asunto: Remite evidencia de que SI están trabajando en el local que ha denunciado. Tiquete N° 4832437
nninazamora@hotmail.com; contraloria@heredia.go.cr
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite documentos correspondientes a Moción para autorizar proceso contra el Decreto Ejecutivo 44263-MOPT. **AMH-0691-2024**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 002-2024 AD-2024-2028 Comisión de Asuntos Sociales
2. Informe N° 007-2024 AD-2024-2028 Comisión de Gobierno y Administración
3. Informe N° 006-2024 AD-2024-2028 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.018-2024 AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON SEIS MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ MBA. JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.